REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NUMERO 767 DE 20 30-12-2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS PASIVOS EXIGIBLES A DICIEMBRE 30 DE 2019"

El Gobernador del Departamento del Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 022 de 2014, y

CONSIDERANDO

a) Que mediante decreto 027 de enero 10 de 2019 POR MEDIO DEL CUAL DE CONSTITUYEN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2018" se constituyeron reservas presupuestales en la secretaria de infraestructura así:

RP	RUBRO	FUENTE	CC/NIT	BENEFICIARIO	RESERVA CONSTITUIDA	VALOR CANCELADO	SALDO
1250	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO	900,160,387	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	106,089,965.00	75,778,547.00	30,311,418.00
1563	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO	900,160,387	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	59,424,665.00	0.00	59,424,665.00
1738	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO	800,215,466	G YG CONSTRUCCIONES S.A.S	305,129,997.41	0.00	305,129,997.41
2260	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO	901,173,857	CONSORCIO CONSUCON - MANFOPIC	288,371,300.00	0.00	288,371,300.00
5452	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	RECURSOS DEL CREDITO	900,805,213	GRUPO QUIMBAYA	49,307,412.00	22,966,192.00	26,341,220.00
5699	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	RECURSOS DEL CREDITO	901,227,019	CONSORCIO CG	52,990,000.00	34,563,545.82	18,426,454.18
7293	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 2 - 149	SUPERAVIT CONSTRUCION CANCHA SINTETICA ADUCACION	901,241,436	CONSORCIO POR EL DEPORTE	1,223,780,635.00	0.00	1,223,780,635.00
7294	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 04	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	900,153,670	PROENCO E.U.	448,747,719.00	319,399,385.00	129,348,334.00
7299	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	RECURSOS DEL CREDITO	901,227,019	CONSORCIO CG	24,908,458.00	0.00	24,908,458.00
TOTAL					2,658,750,151.41	452,707,669.82	2,106,042,481.59

b) Que mediante oficio radicado el 23 de diciembre la Secretaria de Aguas e Infraestructura solicita la constitución de pasivos exigibles de los contratos antes enunciados, con su respetiva justificación, oficio que hace parte integral del presente decreto.



"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS PASIVOS EXIGIBLES A DICIEMBRE 30 DE 2019"

c) Que El Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Quindío, Ordenanza No. 022 de 2014 en su CAPÍTULO VIII EXPEDICIÓN, REPETICION Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO artículo 76 RECONOCIMIENTO DE PASIVOS EXIGIBLES, reza lo siguiente: Los pasivos exigibles son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto no se constituyeron como reservas presupuestales o cuentas por pagar, o la reserva presupuestal o cuenta por pagar que lo respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron.

Para el pago de los pasivos exigibles, el Gobiemo Departamental mediante decreto, realizará las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones.

- d) Que mediante acta de CODEFIS N° 036 del 30 de Diciembre de 2019, se aprobaron Reconocer Pasivos Exigibles a los compromisos legalmente contraídos por el Departamento del Quindío, durante la vigencia fiscal de 2018, los cuales fenecieron por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron es decir 2019, debidamente soportadas y justificadas por la Secretaria de Infraestructura.
- e) Que el reconocimiento de los pasivos exigibles cuenta con los recursos necesarios para atender su pago excepto los del Registro Presupuestal 7293 por valor de 1,223,780,635.00 ya que son recursos sin situación de fondos, garantizado la estabilidad fiscal del Departamento, de conformidad con certificación expedida por parte del Jefe de Contabilidad del Departamento y el Tesorero General.

En consideración a lo antes expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Pasivos Exigibles a los compromisos legalmente contraídos por el Departamento del Quindío, durante la vigencia fiscal de 2018, los cuales fenecieron por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron es decir 2019, por un valor de DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.106.042.481,59) M/CTE, distribuidos así:

RP	RUBRO	FUENTE	CC/NIT	BENEFICIARIO	SALDO
1250	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	900,160,387	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	30,311,418.00
1563	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	900,160,387	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	59,424,665.00
1738	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	800,215,466	G YG CONSTRUCCIONES S.A.S	305,129,997.41
2260	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	901,173,857	CONSORCIO CONSUCON MANFOPIC	288,371,300.00
5452	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	RECURSOS DEL CREDITO	900,805,213	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.	26,341,220.00
5699	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	RECURSOS DEL CREDITO	901,227,019	CONSORCIO CG	18,426,454.18
,	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 2 -	SUPERAVIT CONSTRUCION CANCHA SINTETICA Y			1,223,780,635.00
7293	149	ADUCACION	901,241,436	CONSORCIO POR EL DEPORTE	



DECRETO NUMERO 767

D

DE 30-0iclembre-2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS PASIVOS EXIGIBLES A DICIEMBRE 30 DE 2019"

7294	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 04	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	900,153,670	PROENCO E.U.	129,348,334.00
7299	0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	RECURSOS DI CREDITO		CONSORCIO CG	24,908,458.00
		2,106,042,481.59			

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del primero (1) de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2019.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ

Gobernador del Departamento

Proyectó:

Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director Financiero Sacrataria de Hacienda

Juan Sebastián Arcila Pineda - Jefe de Presupuesto

Revisó:

Luz Elena Mejía Cardona - Secretaria de Hacienda

José Joaquin Rincon Pastrana - Director Oficina Privada